

## **BASES CONVOCATORIA PROYECTO “EXPEURA”: EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EUROPA CONCEJALIA DE JUVENTUD**

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

Podrán beneficiarse del Programa “Expeura” aquellos/as jóvenes que en el momento de la Convocatoria:

- Estén inscritos como beneficiarios en el fichero del Sistema de Garantía Juvenil y mantengan las condiciones previas exigidas para el acceso en el momento de iniciar la experiencia.
- Sean mayores de edad.
- Superen un proceso de selección que será común, presencial, único y obligatorio para todos los aspirantes.
- Acepten las condiciones de participación y manifiesten su compromiso por escrito.

### **PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION:**

Las personas interesadas deberán presentar en la Concejalía de Juventud la solicitud anexa a estas bases, debidamente cumplimentada y acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE (permiso de trabajo)
- Curriculum Vitae Europass (ver <http://europass.cedefop.europa.eu/es/home>) en un máximo de dos folios en castellano e inglés.
- Certificación del nivel de inglés o documento informativo sobre el nivel de conocimiento lingüístico en formato pasaporte europeo de las lenguas. (<http://europass.cedefop.europa.eu/es/home>)
- Carta de presentación (formato libre. Exposición del participante y de los motivos que inducen al candidato a participar en este programa). Máximo de un folio en castellano.
- Acreditación de titulación/es aportadas.
- Certificado de estar inscrito en Garantía Juvenil.
- Carnet de desempleado, en su caso.
- Certificado de empadronamiento en el Municipio de Cartagena, si procede.

\*Con la presentación de la solicitud, el solicitante declara que los datos consignados en la solicitud, currículum y resto de la documentación presentada son exactos y veraces. La falta de veracidad de la información o el falseamiento de la documentación requerida para la evaluación de los candidatos comporta la invalidez de la solicitud.

La Comisión de Selección podrá requerir al solicitante que aclare el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, pudiendo presentar para ello cualquier otro documento necesario.

La documentación deberá presentarse en la Concejalía de Juventud, Paseo Alfonso XIII, 53 de Cartagena, dentro del plazo que se establezca al efecto.

## PROCESO DE SELECCIÓN

La puntuación máxima a obtener en el proceso de selección será de 10 puntos y se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Por antigüedad en la inscripción en el Registro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a razón de 0,1 por mes completo, hasta un máximo de 1 punto.
- Para comprobar el nivel acreditado del conocimiento del inglés, se llevará a cabo una prueba de nivel oral y escrito, que se valorará entre 0 y 2 puntos.
- Por nivel de cualificación relacionado con la oferta del puesto a cubrir, mediante la acreditación de una titulación oficial, 2 puntos.
- Por estar empadronado en el municipio de Cartagena, 1 punto.
- Por antigüedad como desempleado, inscrito en el SEF, a razón de 0,1 por mes completo hasta un máximo de 1 punto
- Para determinar el nivel de adecuación de los candidatos al Programa, se realizarán entrevistas personales a los candidatos que se valorará de 0 a 2,5 puntos.
- Por proximidad a cumplir la edad máxima prevista en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, es decir los comprendidos entre 25 y 30 años a la fecha de presentación de la solicitud, 0,5 puntos

Finalizado el proceso de selección se elaborará una lista por orden de puntuación, quedando seleccionados los aspirantes con mayor puntuación en número de 10. En caso de empate se primará al de mayor edad. Con los candidatos que no hayan sido seleccionados se dejara constituida una lista con el fin de poder cubrir las posibles renunciaciones de los candidatos seleccionados, por orden de puntuación.

## COMISION DE SELECCION

El proceso de selección se llevará a cabo por una Comisión integrada por:

- Tres técnicos de la Concejalía de Juventud, pudiendo, a los efectos de valorar el nivel de idiomas, contar con asesores externos.

Uno de los tres técnicos hará las veces de Secretario a los efectos de levantar acta con el resultado de la convocatoria. La Comisión dictará resolución con los candidatos seleccionados y una lista de espera, por orden de puntuación

## INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

La Comisión queda facultada para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en las presentes Bases. Los acuerdos adoptados por la Comisión de Selección en el proceso, se expondrán en los Tablones de Anuncios de la Concejalía de Juventud y en la pag web municipal, durante cinco días naturales, indicando el procedimiento y el plazo de presentación de reclamaciones contra los mismos a fin de que los interesados puedan presentarlas ante la propia Comisión de Selección sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROYECTO "EXPEURA" -EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EUROPA-

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF/ NIE	
DOMICILIO		C.P.	
FECHA DE NACIMIENTO		TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO			
TITULACIÓN ACADÉMICA Y/O LABORAL			

Solicita participar en el proceso de selección del proyecto **"EXPEURA"**, declarando que los datos consignados en la solicitud, curriculum y resto de la documentación a presentar son exactos y veraces. La falta de veracidad de la información o el falseamiento de la documentación requerida para la evaluación de los candidatos comporta la invalidez de la solicitud.

Cartagena \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo\_\_\_\_\_

La solicitud se presentará en la Concejalía de Juventud, Paseo de Alfonso XIII, N.º 51 en horario de 9:00 a 14:00 horas, entre los días **5 y el 26 de marzo**, ambos inclusive, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE (permiso de trabajo)
- Curriculum Vitae Europass (ver <http://europass.cedefop.europa.eu/es/home>) en un máximo de dos folios en castellano e inglés.
- Certificación del nivel de inglés o documento informativo sobre el nivel de conocimiento lingüístico en formato pasaporte europeo de las lenguas. (<http://europass.cedefop.europa.eu/es/home>)
- Carta de presentación (formato libre. Exposición del participante y de los motivos que inducen al candidato a participar en este programa). Máximo de un folio en castellano y en inglés.
- Fotocopia de titulación/es académicos y/o laborales.
- Certificado de estar inscrito en Garantía Juvenil.
- Fotocopia de Carnet de desempleado, en su caso.
- Certificado de empadronamiento en el Municipio de Cartagena, si procede.

*"De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos serán incorporados al fichero de la Concejalía de Juventud del cual es responsable el Ayuntamiento de Cartagena con sede sita en C/ San Miguel, B. 30201 en Cartagena - Murcia, a efectos de seguimiento y asesoramiento de los participantes en dicho proyecto. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito, acreditando su identidad, dirigido al Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel, B. 30201 (Cartagena - Murcia, España), o mediante correo electrónico acreditando su identidad a la dirección [lopd@ayto-cartagena.es](mailto:lopd@ayto-cartagena.es)."*

## **OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS**

Los candidatos finalmente seleccionados tendrán las siguientes **obligaciones**:

- Los participantes aceptarán los términos y condiciones del proyecto.
- Los participantes llevarán consigo recursos suficientes para cubrir cualquier gasto imprevisto.
- **ASUMIRAN LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DESDE ESPAÑA HASTA EL LUGAR DE TRABAJO ASIGNADO, ASI COMO LOS DE VUELTA UNA VEZ FINALIZADO EL PROYECTO.**
- Los participantes solo se desplazarán cuando el trabajo haya sido totalmente confirmado, todas las condiciones sean correctas, tengan un alojamiento, exista una fecha cerrada de comienzo y se comunique el día deseado por la empresa, de llegada.
- Estar inscrito como beneficiario del Sistema de Garantía Juvenil en el momento de la firma del contrato.
- Reunir los requisitos legales de entrada y/o residencia en el país de acogida.
- Respetar el reglamento de la empresa contratante , así como, sus horarios de trabajo, los códigos de buena conducta y las reglas de confidencialidad. El incumplimiento de las normas de la empresa puede conllevar la expulsión del proyecto.
- En caso de abandono voluntario del programa, por causas no debidamente justificadas o supuestos de causa mayor, podrá ser requerida la devolución de aquellas cantidades invertidas en el mismo.
- Tener una dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil de uso habitual durante la estancia en el extranjero, así como notificar algún cambio, a los efectos de permanecer en contacto continuo.
- Disponibilidad geográfica absoluta dentro del país, ya que el hotel puede estar en cualquier parte del mismo, principalmente los centros hoteleros están ubicados en zonas rurales y pueblos.
- Asistir a las clases de inglés previas a la incorporación al puesto de trabajo.
- Realizar los ejercicios semanales de inglés que se enviarán durante la estancia en el país, así como realizar los exámenes mensuales para valorar el avance en la destreza del idioma.

<b>ACEPTO LAS OBLIGACIONES DE PARTICIPACION EN EL PROYECTO</b>	SÍ	NO
--	----	----

En Cartagena \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo \_\_\_\_\_

Autorizo al Ayuntamiento de Cartagena a la toma de imágenes personales en las que aparezca individualmente o en grupo en actividades con relación al Programa Expeura. Autorizo al Ayuntamiento de Cartagena al uso de las imágenes realizadas y que podrán ser publicadas en la web del Ayuntamiento y otros Portales Municipales, filmaciones destinadas a difusión no comercial, fotografías para periódicos, revistas o publicaciones, cartelería o folletos publicitarios, de ámbito local, comarcal o nacional y redes sociales relacionadas con el Ayuntamiento de Cartagena.	SÍ	NO
--	----	----